

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 2º “Solicitud de Licencia de Obra Menor Plaza Juan Ramón Jiménez nº 1, Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2024/LMN_02/000001, concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***8301**, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

“Junta de Gobierno Local 2 de Febrero de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 2 de Febrero de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 26 de Enero de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor Plaza Juan Ramón Jiménez nº 1, Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2024/LMN_02/000001

"Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 30/01/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por JUAN MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ con NIF nº ***8301**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Picado de paredes interiores, Regolas electricidad, apertura huecos de ventanas, Recubrimiento y enlucido paredes interiores, colocación de rejillas, solado de patio y colocación de placas solares. a Don JUAN MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ con NIF nº ***8301**, en Plaza Juan Ramón Jiménez nº 1, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6112912QB3461S0001ED.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 8.000,00 Euros

Licencia de Obra 2,5%: 200,00 Euros

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 160,00 Euros

Total a Pagar: 360,00 €

Código Seguro De Verificación	bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

TERCERO: Aprobar la contratación de un suministro CM 6. Expediente nº 2024/CTT 01/000006.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Suministro material EPI, productos sanitarios y farmaceuticos		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	29/01/2024	
Providencia de Alcaldía	29/01/2024	
Informe de Secretaría	29/01/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	30/01/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de material EPI sanitario, productos sanitarios y farmacéuticos durante un año.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos	
Valor estimado del contrato: 1.487,60 €	IVA: 312,40 €
Precio: 1.800,00 €	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:19	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de adquisición de material EPI sanitario, productos sanitarios y farmacéuticos de este Ayuntamiento durante un año, se va a contratar a una empresa local para ello.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para el suministro de productos sanitarios mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa de suministro de materiales sanitarios, de protección y farmacéuticos, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con MANUEL IZQUIERDO TAPIA la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del

Código Seguro De Verificación	bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:19	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Asuntos Urgentes

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe”.

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bMC+8S9o4EnNohbNLjsv+A==		

